

# FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL AMERICANO

## JUNTA ELECTORAL

### ACTA Nº 3 2024

Reunidos en Madrid, de modo virtual, todos los miembros de la Junta Electoral (Nicolás de la Plata, presidente; Guillermo Jiménez, vocal; Anjara Argibay, secretaria), en sesión ordinaria de fecha 23 de septiembre de 2024 sobre la base de los artículos 12-13 del Reglamento Electoral (RE) de la FEFA, y tras las deliberaciones oportunas, adopta las siguientes Resoluciones:

#### 1. HORARIO VOTACIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL

Se establece el siguiente horario de votaciones en todas las Mesas Electorales:

Sábado 26 de octubre, 12.30-17 horas.

#### 2. SEDES MESAS ELECTORALES

Tras revisar el censo, se observa que las Federaciones autonómicas de Cataluña, Comunidad Valenciana y Comunidad de Madrid superan el 10% del mismo, por lo que habrá que disponer mesas electorales de todos los estamentos y categorías en las mismas.

La Comisión Gestora nos traslada el acuerdo con la Federación Catalana, por el que dado que ambas sedes están muy próximas físicamente, las mesas electorales se unifiquen en la Sede de la Federación Española.

Por lo tanto existirán tres sedes de Mesas Electorales, con sus diversas Secciones:

- a) Sede Federación Española de Fútbol Americano, **Sala Multiusos Polideportivo Montigalà, Carrer de Rossini, 08917 Badalona (Barcelona)**  
Votación de todos los estamentos de cualquier circunscripción; Votación del estamento de clubes Circunscripción Federación Catalana. Recuento Voto por Correo.
- b) Sede Federación Madrileña de Fútbol Americano, Av. Salas de los Infantes, nº1, Madrid.  
Votación de todos los estamentos, con la parte del Censo de la circunscripción de la Comunidad de Madrid; Votación del estamento de clubes Circunscripción Federación Madrileña.
- c) Sede Federación de Fútbol Americano de la Comunidad Valenciana, C/ Llano de Zaidia s/n 46019 Valencia.  
Votación de todos los estamentos, con la parte del Censo de la circunscripción de la Comunidad Valenciana.

**Además,** en la sede de la Federación Andaluza de Fútbol Americano, se procederá a la Votación del estamento de clubes de la Circunscripción de la Federación Andaluza de Fútbol Americano.

En cada una de las Sedes de las Mesas Electorales (a/b/c) con secciones estatales, se constituirán las siguientes Secciones (cada una con una urna diferenciada), enviándoles esta Junta Electoral a través de los servicios administrativos FEFA, el censo correspondiente a cada Sección:

1. Deportistas tackle
2. Deportistas flag
3. Deportistas DAN
4. Técnicos
5. Técnicos DAN
6. Árbitros
7. Clubes tackle
8. Clubes flag
9. Clubes máxima categoría

Las 9 urnas serán transparentes y cerradas y habrá una por cada Sección. Los sobres y las papeletas se ajustarán al modelo oficial que figura en la convocatoria.

Conforme establece el art. 33 del Reglamento Electoral, cada Mesa autonómica enviará las actas correspondientes a la Junta electoral ([elecciones@fefafa.es](mailto:elecciones@fefafa.es)) de inmediato para poder proclamar los Resultados provisionales. Seguidamente finalizado el escrutinio, se remitirán por correo certificado y urgente a la Junta Electoral (EN LA SEDE FEFA), el acta, las papeletas nulas, las inadmitidas y las que hayan sido objeto de reclamación.

La Junta Electoral, una vez recibida la documentación de todas las circunscripciones y resueltas las dudas y reclamaciones que se hayan planteado, proclamará los resultados de las elecciones.

### **3. MIEMBROS DE LAS SECCIONES DE LAS MESAS ELECTORALES**

Como establece el art. 24 del Reglamento Electoral: La designación de los miembros de las Mesas corresponderá a la Junta Electoral, de acuerdo con los criterios que se establecen en los apartados siguientes:

Cada Sección estará integrada por tres miembros del estamento correspondiente, que serán elegidos por sorteo el 4 de octubre. Con estos mismos criterios se designarán dos suplentes por cada titular. Para ello se solicita a los miembros del Censo que se presenten voluntarios, indicándoselo a esta Junta electoral ([elecciones@fefafa.es](mailto:elecciones@fefafa.es)), ANTES DEL 3 DE OCTUBRE.

- La participación como miembros de la Mesa Electoral tiene carácter obligatorio, debiéndose presentar a las 12 horas del día de las Votaciones.
- No podrá ser miembro de la mesa electoral quien ostente la condición de candidato/a.
- Actuará como Presidente/a de cada Sección el miembro de mayor edad, y como Secretario el miembro más joven.
- En cada Mesa Electoral podrán actuar como interventores un máximo de dos representantes por cada candidatura, que se sustituirán libremente entre sí.

En el caso que en la constitución de las Secciones no haya suficientes miembros presentes a las 12 horas, esta Junta Electoral adaptará las mismas, disponiendo en su caso un miembro (en la medida de lo posible) en cada Sección.

Publíquese el contenido de las presentes Resoluciones en la web FEFA, significándoles a que contra este Acuerdo cabe interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte a través del email [elecciones@fefafa.es](mailto:elecciones@fefafa.es), en los plazos establecidos en el Reglamento Electoral.

Todo ello por Acuerdo de la Junta Electoral de la FEDERACION ESPAÑOLA DE FÚTBOL AMERICANO, dado en Madrid, en la fecha arriba indicada.



Fdo. Anjara Argibay Muñoz  
SECRETARIA JUNTA ELECTORAL

Vº Bº EL PRESIDENTE  
Fdo. Nicolás de la Plata Caballero